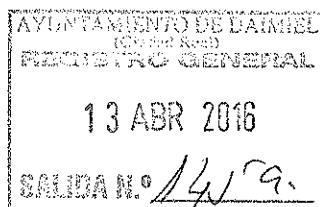




AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
(CIUDAD REAL)



Contratación

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día once de abril de dos mil dieciséis adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VIGÉSIMO PRIMERO.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AZUER DE DAIMIEL

Visto el expediente de contratación del servicio de transporte de usuarios del Centro de Atención a personas con discapacidad intelectual Azuer de Daimiel (Exp. N° 201601), que se inició por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2016, por procedimiento negociado sin publicidad y teniendo en cuenta varios criterios de negociación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 14 de marzo de 2016 acordó requerir a TAXISTAS DE DAIMIEL SL, para que en el plazo de diez días hábiles, presentase la documentación exigida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación que ha sido presentada con fecha 5 de abril de 2016 y cumple los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.- Adjudicar el contrato del servicio de transporte de usuario del Centro de Atención a personas con discapacidad intelectual Azuer de Daimiel, a favor de TAXISTAS DE DAIMIEL SL, con CIF B-13308465, por un periodo de dos años, y en el precio por usuario y día para residentes en Daimiel: 3,64 euros y 0,36 euros correspondientes al IVA, que deberá formalizarse en un plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

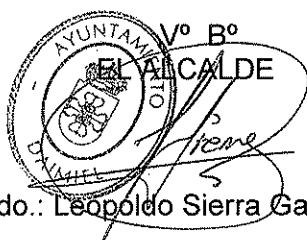
2.- Designar como responsable del Contrato a la Directora del Centro Ocupacional de Personas con Discapacidad Intelectual "Azuer", D^a Ángela Doménech Rodríguez.

3.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el perfil del contratante.

4.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, con expresión de los recursos que les asistan.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Contratación, Intervención, Tesorería y Servicios Sociales municipales.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a doce de abril de dos mil dieciséis.



Fdo.: Leopoldo Sierra Gallardo